



Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0011-2024-A-MPC

Calca, 05 de enero de 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO:

El informe N° 003-2024-MPC-GM/OMPI/JCZ, con Reg. 0005 de fecha 05 de enero de 2023, cursado por Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la MPC, referente a la Designación y Registro de la OPMI y de su responsable, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones y que deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se busca orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en fecha 23 de enero de 2019, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como sus Anexos y Formatos, el mismo que tiene por objeto establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, El OR designa a la OPMI, así como a su responsable mediante la resolución o acto correspondiente debiendo comunicar dicha designación a la DGPMI a través del Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su responsable para su registro en el Banco de Inversiones;

Que, conforme al numeral 6.2 del artículo 6 de la precitada Directiva, establece que, para la designación de la OPMI se debe verificar que el órgano o unidad orgánica de la entidad cuente con funciones en materia de planeamiento, inversión pública o materias vinculadas con la elaboración, seguimiento y evaluación de políticas, planes o programas que se enmarquen en el ámbito de responsabilidad funcional del Sector o el ámbito de las competencias del GR o GL. En ningún caso el órgano o unidad orgánica que realiza las funciones de OPMI puede coincidir con los que realizan las funciones de UF o UEI;

Que, en el artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 0019-2017-CM-MPC, se establecen funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones;

Que, mediante el Informe N° 003-2024-MPC-GM/OMPI/JCZ, de fecha 05 de diciembre de 2023, el Econ. Jaime Cornejo Zamalloa, solicita resolución de Jefe de la OPMI, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01;

Estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, a partir de 05/01/2024 al Econ. Jaime Cornejo Zamalloa, como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Provincial de Calca.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR**, la presente Resolución de Alcaldía a la Dirección de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante formato N° 01-A, Registro de la OPMI y su responsable de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, a través de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) el estricto cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO. - **DÉJESE SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga o limite la ejecución de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - **DISPONER**, que la Unidad de estadística e informática de la Municipalidad provincial de Calca cumpla con publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la entidad bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
- G.M.
- OPMI
- DESIGNADO
- Estadística Informática
- Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra
ALCALDE
D.N.I. 42422976

